



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0053751/2014

Córdoba, 11 NOV 2016

VISTO

El informe presentado por la Profesora Adjunta de la Cátedra de Psicología Organizacional, Lic. Mónica Pan, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudantes-alumnos en el período 2010-2012 de la alumna Valeria Verónica Catala; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal (*ad referendum del HCD*) N° 747/10 se la designó Ayudante-alumna ad-honorem en la Cátedra de Psicología Organizacional, a partir del 01/07/2010 y por el término de dos años;

Que la alumna Valeria Verónica Catala DNI 32.203.744, no ha realizado la entrega del trabajo de finalización de ayudantía-alumno.

Que corresponde no aprobar la ayudantía a la alumna Valeria Verónica Catala.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: No aprobar la Ayudantía-alumno ad-honorem a la alumna Valeria Verónica Catala DNI 32.203.744, realizada en la Cátedra de Psicología Organizacional de la Facultad de Psicología durante el período 2010-2012, que fuera designada por Resolución Decanal (*ad referendum del HCD*) N° 747/10.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1991

Dr. GERMAN PEREIRO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA